



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2019-00472-00
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER BOLAÑOS ORTEGA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto interlocutorio Nro. 894

Vista la solicitud que antecede, y por encontrarse ajustada a lo preceptuado por el artículo 599 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado;

D I S P O N E:

ARTICULO ÚNICO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo automotor de placa MGR11D, inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Piendamó - Cauca, de propiedad del demandado JOHN ALEXANDER BOLAÑOS ORTEGA Identificado con C.C. N° 76.326.410, oficiase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87707affbb9228f064170963fff974ea59bbca3bce022144ea40e95a38456913**

Documento generado en 25/04/2023 02:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>